



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
10 de abril de 2024 ✓

ORDEN No.:  
ODE/016/2024 ✓

REFERENCIA:

Suministro y sustitución de luminarias en fachadas exteriores y luces de emergencia del Palacio Nacional ✓

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Óscar Alberto García ✓

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54399 ✓	24 ✓	Unidad	Suministro e instalación de Reflectores Multicolor, LED, tipo RGB, de 50W, para iluminación a color en fachada principal. ✓	\$ 423.75	\$ 10,170.00
2	72100000	54399 ✓	18 ✓	Unidad	Suministro e instalación de luces de emergencia LED, en espacios de accesos y pasillos del 1° y 2° nivel. ✓	\$ 180.00	\$ 3,240.00
3	72100000	54399 ✓	6 ✓	Unidad	Suministro y reparación de luminarias tipo poste, con 3 globos blancos de policarbonato cada uno, en los portones de accesos norte, sur y poniente. ✓	\$ 2,500.00	\$ 15,000.00
4	72100000	54399 ✓	22 ✓	Unidad	Suministro e instalación luminarias, para sustituir las luminarias tipo lágrimas en cornisas de la fachada principal. ✓	\$ 325.00	\$ 7,150.00
5	72100000	54399 ✓	22 ✓	Unidad	Suministro e instalación de luminarias, para sustituir las luminarias tipo riel, en cornisas y dinteles de la fachada principal. ✓	\$ 325.00	\$ 7,150.00
6	72100000	54399 ✓	4 ✓	Unidad	Suministro e instalación de Drivers configuración 208 VCA a 24 VCD, para sustituir dañados de fachadas norte y poniente. ✓	\$ 800.00	\$ 3,200.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 45,910.00</b> ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ✓

**JUSTIFICACIÓN:** Respecto a las luces exteriores que iluminan las 4 fachadas del Palacio Nacional, a medida que va pasando el tiempo, las luminarias que se instalaron en el año 2018, van caducando, al dar su vida útil; por lo que se requiere el suministro y sustitución de todas las luminarias inservibles. Además, de cambiarán las luces de emergencia que no funcionan, instaladas en los pasillos del edificio. Con el presente proyecto se logrará mantener totalmente iluminadas las fachadas exteriores, agregando luminarias multicolor y mantener en buen estado las luces de emergencia del edificio. ✓

**FINANCIAMIENTO:** GOES ✓

**GARANTIA:** El Suministrante deberá entregar en la UCP, Garantía de Buen servicio, funcionamiento ó calidad de bienes, la cual se deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Recepción Final del servicio, la Fianza deberá ser emitida a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-MINISTERIO DE CULTURA, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, debiendo tener una vigencia de UNO (1) año a partir de la Recepción Final del servicio. ✓

**FORMA DE PAGO:** Se tramitará Quedan con Crédito a 30 días calendario. ✓

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.** Lugar: Los servicios serán prestados en las instalaciones del Palacio Nacional, ubicado en Avenida Cuscatlán, entre la 2ª y 4ª Calle Pte., San Salvador. Tiempo: Los servicios serán ejecutados en un tiempo máximo de 75 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Supervisor de la Orden de Compra. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. 2221-7568; con el objeto de coordinar su ejecución).

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad). ✓

**SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:** El Supervisor de esta Orden de Compra será: [REDACTED] Técnico de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles, Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, Ministerio de Cultura, Correo: [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos. ✓

**MODIFICACIONES.** El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público. ✓

GENERAL DE ADM...





REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS  
E INGENIEROS  
OSCAR ALBERTO GARCIA  
IE-1038  
INGENIERO ELECTRICISTA

# ANEXO A LA ORDEN N° ODE/016/2024 ✓

## 1° OBJETO

El Suministrante Ing. ÓSCAR ALBERTO GARCÍA, se compromete a realizar el “Suministro y sustitución de luminarias en fachadas exteriores y luces de emergencia del Palacio Nacional”, de acuerdo a la Orden de Compra y este Anexo, y a su oferta de fecha 21 de marzo de 2024, según detalle:

## 2° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ✓

El trabajo consiste en el suministro de materiales, mano de obra y equipo necesario para la sustitución e instalación de luminarias de las 4 fachadas exteriores y luces de emergencia que no funcionan, instaladas en los pasillos del edificio. Incluye la obra civil y reparación de cableado dañado.

### ORDEN DE INICIO ✓

El Supervisor de la Orden de Compra emitirá la Orden de Inicio al Suministrante, en la cual se le indicará la fecha en la que deberá iniciar el trabajo, como también la entrega del sitio.

### CONDICIONES GENERALES ✓

- a) Es necesario que el contratista eléctrico tenga una apropiada coordinación de sus trabajos con el Administrador del proyecto. De manera que el trabajo sea realizado de la mejor manera, de primera calidad, tanto eléctrica, mecánica y estéticamente.
- b) En el aspecto de manejo de personal, el contratista será responsable de la capacidad y disciplina de su personal en el lugar, debiendo cuidar de sus propios materiales, herramientas y equipos del proceso de instalación eléctrica en el lugar. Se asignará por parte del Supervisor del proyecto, un espacio para resguardo de equipo, materiales y herramientas a utilizar.
- c) Al comunicar el Suministrante, la conclusión parcial o total de los trabajos ofertados, para garantizar el suministro normal y continuo de energía, para la operación satisfactoria de los elementos intervenidos, se deberá efectuar todas las pruebas requeridas por los reglamentos y códigos de cada especialidad.
- d) Durante la ejecución del trabajo, y antes de la aceptación final se harán pruebas preliminares en presencia del Supervisor del proyecto, para asegurarse que los materiales y mano de obra cumplan las especificaciones técnicas. Todo defecto encontrado será corregido inmediatamente, sin costo extra para el Ministerio de Cultura.
- e) Para todo este tipo de trabajo habrá que considerar la protección de los elementos arquitectónicos de las fachadas como cornisas, balaustradas, etc., pisos, paredes, jardines, de manera de no causar daño durante el proceso de los trabajos. En caso de existir un daño, se deberá reparar por cuenta del Suministrante.
- f) Se deberá mantener limpia las áreas de trabajo a diario, al terminar cada jornada se deberá realizar limpieza de los residuos de materiales, ripio, etc., y depositar en bolsas en el lugar de acopio de basura, en el sector sur del edificio.
- g) Los materiales a utilizarse serán nuevos, de la mejor calidad, obtenible actualmente y adecuados para efectuar una instalación acorde a las prácticas de buen uso vigentes.
- h) La Administración del proyecto se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que muestren signos de haber sido construidos con materia prima defectuosa, o que exhiban condiciones de mano de obra de baja calidad.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ✓

#### ALCANCE DEL TRABAJO

El proyecto consiste en suministrar materiales, mano de obra y equipo necesario para realizar el suministro y la sustitución de las luminarias dañadas que iluminan las fachadas exteriores del edificio; luces de emergencia e instalación de luminarias multicolor en fachada principal. Incluye desmontaje de luminarias dañadas, instalación de las nuevas luminarias y obra civil, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:



**1. Suministro e instalación de Reflectores Multicolor, LED, tipo RGB, de 50W, para iluminación a color en fachada principal.**

Para el suministro e instalación de Reflectores Multicolor, LED, tipo RGB, de 50W, para iluminación a color en fachada principal, deberán conectarse en circuitos de 208 VCA. Incluye cableado, canalización, Obra Civil, y 2 cajas externas de protección térmica de 70amp, y cable TSJ 14/3. Se instalarán 2 Circuitos eléctricos desmontables, con 3 Luminarias cada uno, para las columnas de la entrada principal. Instalación de 2 circuitos independientes, con sus respectivas cajas de protección eléctrica y de corte, cada uno de los cuales alimentará 9 reflectores cada circuito en el Sector Nor-Oriente, y 9 del Sector Sur Oriente, haciendo un total de 18 Luminarias del Sector Oriente. También se deberá instalar 6 reflectores multicolor del mismo tipo, en el área donde están las 6 columnas del acceso principal, cuyos circuitos y luminarias deberán ser removibles y reutilizados en otras localizaciones donde sean requeridas para algún evento especial. Siendo un total de 24 luminarias RGB multicolor que serán instaladas.

Los reflectores deberán tener diferentes combinaciones de colores requeridos: amarillo, verde, azul, morado, fucsia, excepto el color luz de día, (claro), que se pierde por la pigmentación amarilla de la pintura, ya que no hay ningún pigmento de pintura blanca que la refleje. El cambio de color deberá realizarse, con un control electrónico portátil.

**2. Suministro e instalación de luces de emergencia LED, en espacios de accesos y pasillos del 1° y 2° nivel.**

Se ejecutará el suministro e instalación de luces de emergencia Led en los mismos lugares que las existentes, con las siguientes especificaciones técnicas: Consumo 2 Watts, 120 a 277 VCA, Luz blanca 6500 Kelvin, Señalizador LED. Incluye desmontaje, revisión de cableado, reparación o cambio de algún alimentador eléctrico que se encuentre dañado.

**3. Suministro y reparación de luminarias tipo poste, con 3 globos blancos de policarbonato cada uno, en los portones de accesos norte, sur y poniente.**

Se deberá suministrar los materiales, cableado, los 18 globos de policarbonato, etc. y la mano de obra para la reparación de luminarias tipo poste, con 3 globos blancos de policarbonato cada uno, para iluminar los portones de accesos norte, sur y poniente, similar a los reparados en el acceso oriente. Son dos postes en cada acceso, con las siguientes especificaciones: Luminarias LED equivalente 100 Watts, Luz clara, 65000 Kelvin, para receptáculos E27, Incluye revisión y restauración de alimentadores eléctricos y cableado dañados.

**4. Suministro e instalación luminarias, para sustituir las luminarias tipo lágrimas en cornisas de la fachada principal.**

En el suministro e instalación luminarias, para sustituir las luminarias tipo lágrimas en cornisas de la fachada principal, se deberá ejecutar con las siguientes especificaciones técnicas: Luminarias LED 20Watts, Luz clara 65000 Kelvin, 25K Horas de vida útil. Incluye instalación de alimentadores eléctricos cable 14/3 TSJ, para 2 circuitos, con caja térmica externa de 70W, y térmico de 15 Watts cada uno. Incluye, además, desmontaje de luminarias dañadas, cambio de configuración eléctrica de 24VCD a 208 VCA y obra civil.

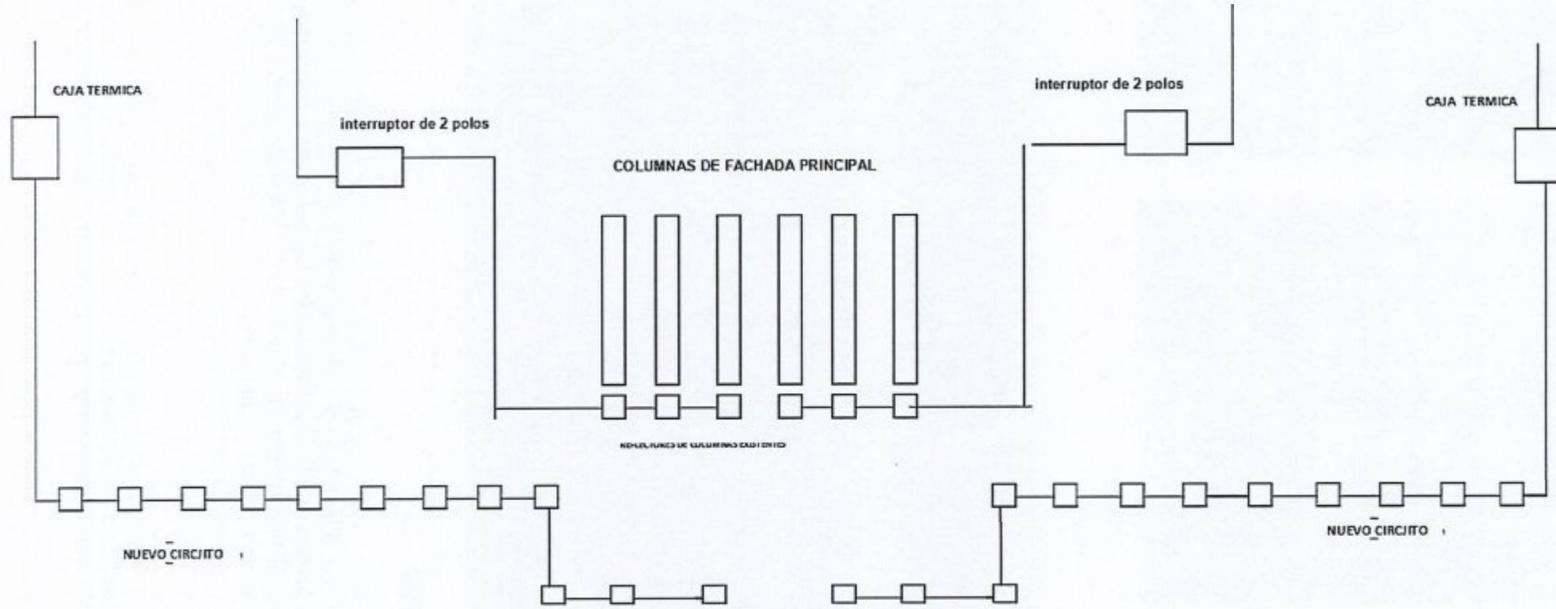
**5. Suministro e instalación de luminarias, para sustituir las luminarias tipo riel, en cornisas y dinteles de la fachada principal.**

Para el suministro e instalación de luminarias, para sustituir las luminarias tipo riel, en cornisas y dinteles de la fachada principal, se deberá realizar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Luminarias LED de 10 Watts, Luz clara 65000 Kelvin, 25K horas de vida útil. Incluye desmontaje de luminaria dañada, instalación de alimentadores eléctricos cable 14/3 TSJ, para 2 circuitos, Incluye cambio de configuración eléctrica de 24 VCD a 208 VCA y obra civil.

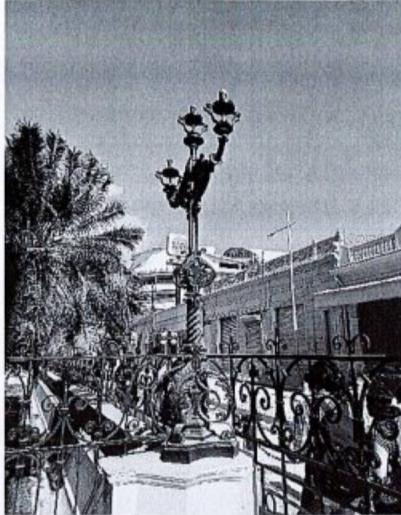
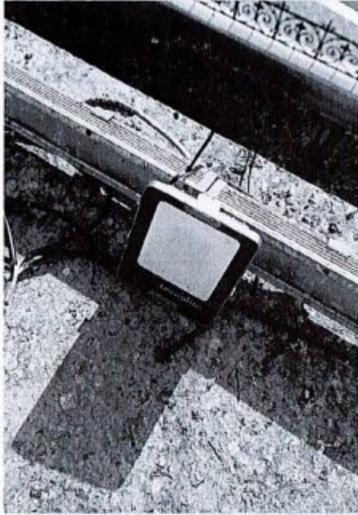
**6. Suministro e instalación de Drivers configuración 208 VCA a 24 VCD, para sustituir dañados de fachadas norte y poniente.**

Se deberá suministrar e instalar drivers configuración 208 VCA a 24 VCD, para sustituir los dañados de fachadas norte y poniente. Se deberá reparar y cambiar los alimentadores eléctricos, para el buen funcionamiento de las luminarias.

DIAGRAMA DE LUMINARIAS MULTICOLOR



## FOTOGRAFÍAS



### 3° OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

El Suministrante se obliga a realizar por cuenta y riesgo el servicio adjudicado de la misma calidad, o en su defecto, de mejores especificaciones que la ofertada originalmente y de conformidad a su Oferta. De comprobarse deficiencia, El Suministrante dispondrá de un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del mismo, para corregir a satisfacción; caso contrario, se tendrá por incumplida la Orden y procederá la imposición de sanciones, la extinción del instrumento y/o el inicio de las acciones legales pertinentes, según corresponda.

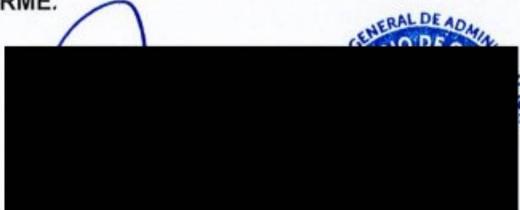
### 4° MULTA POR MORA

Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se procederá a la imposición de multa por mora. El SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la presente Orden, las que serán impuestas por el Ministerio, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

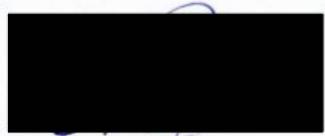
5° JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. En caso de embargo en bienes propios del Suministrante, será depositaria de éstos, la persona que el Ministerio designe, a quien desde ya el Suministrante releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CONFORME.



LIC. JOSE NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA



Ing. ÓSCAR ALBERTO GARCÍA  
SUMINISTRANTE



